



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.02 del 25 de marzo de 2011**

**VERSIÓN:
No.0**

Página 1 de 12

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Gobernación de Sucre	Viernes 25 de marzo de 2011	8:00 a.m.	2:10 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Jorge Barraza Farak	X		
Representante de la Ministra de Educación	José Maximiliano Gómez Tórres	X		
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de los Exrectores	Elmer De La Ossa Suárez	X		
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Álvis Santos	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Angélica Olivero Romero	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor	X		
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Eder Valeta López	Asesor Económico de la Gobernación.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de la Ministra de Educación ante el Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación del acta No.01 de 2011.
4. Informes:
 - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 28 de febrero de 2011.
 - Informe de Tesorería a corte 28 de febrero de 2011.
 - Adiciones y traslados presupuestales.
5. Informes:
 - Estado del pasivo de cesantías.
 - Docentes en comisión de estudios.
 - Rectoría.
6. Estudio de la solicitud de autorización para la participación del docente René Patiño Pardo en el V Curso Internacional de Ganadería Doble Propósito.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica la denominación de un Departamento, la planta de personal Administrativo de la vigencia 2011, y la estructura orgánica de la Institución, y se crea el Departamento de Economía.
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crean unas plazas docentes".
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI ___ NO X

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que el Representante del Sector Productivo presentó excusas por no asistir a la sesión, pues tiene programada para la misma fecha y hora una reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Reconocimiento del nuevo Representante de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior.

La Secretaria General informó que mediante Resolución N°1601 del 28 de febrero 2011, la señora Ministra de Educación Nacional designó al doctor José Maximiliano Gómez Torres, Asesor de dicho Ministerio, como su delegado ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el artículo 4o del Acuerdo No.07 del 2002 - Reglamento Interno del Consejo Superior-, establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes al Consejo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por este organismo, se debe proceder de conformidad. El Consejo Superior hizo el reconocimiento respectivo y el Presidente y los demás miembros de dicho organismo dieron la bienvenida al nuevo Consejero, quien agradeció el recibimiento y expresó su disposición de trabajar en pro del mejoramiento de la Institución.

3. Estudio y aprobación del acta No.01 de 2011.**Acta No.01 de 2011.**

El Representante de las Directivas Académicas manifestó su complacencia por el nuevo formato utilizado para la elaboración de las actas, ya que éste permite hacerle seguimiento a las tareas y compromisos. Consideración que fue apoyada por el Representante de los Docentes.

Posteriormente, se procedió con la revisión del Acta No.01 de 2011. El Representante de los Docentes solicitó corregir que la decisión tomada en el punto 9 fue aprobar tres plazas docentes de tiempo completo para el programa de Ingeniería Civil, en las áreas de Construcción y Estructuras, para el año 2012, y en el área de Topografía, para el año 2013 y no la que se consignó en el borrador del acta. El Consejo Superior decidió aprobar el acta, luego de recomendar hacer la corrección arriba referida y otras correcciones de forma.

El Representante de la Ministra expresó que es muy respetuoso de las costumbres que tiene cada Institución en el desarrollo de las sesiones de Consejo Superior, pero le pareció muy exagerado el ejercicio de revisión del acta que se hizo. Considera que el acta debe venir bien elaborada y se debe enviar a los Consejeros por correo electrónico con 8 días de anticipación a la fecha de la próxima sesión, para que éstos a través de ese medio, realicen sus correcciones y se evite emplear tanto tiempo en su revisión el día de la reunión. Finalizó planteando que las reuniones del Consejo Superior deben ser más ejecutivas y centrarse en el estudio de temas relevantes.

4. Informes Financieros:**• Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 28 de febrero de 2011.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de ejecución de Ingresos y Egresos a corte 28 de febrero de 2011. Comentó que los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a la fecha de corte ascendían a **\$6.259.497.786**, presentando una ejecución del **25%** del total presupuestado para el año 2011.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$1.679.657.971**, lo que corresponde a una ejecución del **26,83%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha, y un **31%** con respecto al total presupuestado en el rubro.



Las **Transferencias** ascendieron a **\$2.638.908.574**, con una ejecución del **42,15%** con respecto al total de los ingresos obtenidos, y una ejecución del **19%** con respecto al valor presupuestado en el rubro. Fueron recibidos **\$751.297.572** y **\$1.753.027.669** en los meses de enero y febrero respectivamente, correspondientes a los aportes ordinarios de la Nación. Aclaró que en el mes de febrero se recibe doble aporte según la distribución pactada y se incluye además un excedente del aporte del mes de enero y el aporte del mes febrero sin deducciones.

Del Departamento se recibieron en febrero **\$134.583.333**, correspondientes al aporte de enero. Por concepto de estampilla no se recibió ningún aporte a la fecha de corte.

El total de los recaudos por concepto de **Convenios** hasta la fecha es de **\$113.840.400**, de los cuales **\$39.680.400**, correspondían al Proyecto de Enfermedades Fúngicas y **\$74.160.000** al proyecto Jóvenes Investigadores – Fiduciaria Bogotá, recursos que ya están incorporados en el presupuesto, los convenios presentan una ejecución del **100%**.

Los **Recursos de Capital** ascendían a **\$ 1.827.090.841**, y por concepto de **Transferencias por Cobrar del Nivel Central** se recibieron **\$383.466.135**, correspondientes a una parte del aporte por los recursos de cobertura de la vigencia 2010 que estaban pendientes, y aún se tiene pendiente un saldo a favor.

De las Cuentas por Cobrar (Servicios Educativos), en total se han recibido **\$176.360.720**, ejecutándose el **50,39%** del valor presupuestado. Las donaciones por valor de **\$3.266.000 (32,65%)**. Los **Rendimientos Financieros** recibidos a la fecha de corte fueron de **\$100.529 (2,51%)** y la disponibilidad inicial era de **\$1.263.897.457**, incluyendo la reserva por valor de **\$36.503.202**.

Terminada la presentación del informe, el Representante de la Ministra comentó que le parece muy poco el recaudo por venta de servicio diferente al servicio de matrícula. Al respecto, el Representante de los Docentes dijo que hay que tener en cuenta la zona en donde nos encontramos y las condiciones que tiene la Universidad para contratar sobre todo cuando existe una centralización de muchos procesos. Adujo que debe tenerse en cuenta que en nuestra Región no hay industria o una banca con las que se pueda hacer convenios. Agregó que más bien debe analizarse la razón por la cual el Gobierno Nacional no aumenta el presupuesto de las Universidades sino que simplemente lo mantiene. El Representante de la Ministra de Educación replicó y dijo que los aportes que el Gobierno Nacional le ha hecho a la Universidad de Sucre desde el año 2002, han venido creciendo y son superiores al 15% sobre el IPC en términos reales. Indicó que dicha información reposa en el Ministerio y se le puede dar a conocer a quien lo solicite.

Luego, la Jefe de la División Financiera presentó el informe de la ejecución de Egresos Totales a febrero 28 de 2011, y expresó que éstos fueron de **\$3.550.557.018**, ejecutándose el **14,06%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ejecutados ascienden a **\$2.012.446.695** (causado hasta la fecha) valor que corresponde al **13,18%** de lo presupuestado, representando el **56,67 %** del total de los egresos.

Los **Gastos Generales** fueron de **\$1.042.139.739**, habiéndose ejecutado un **34,22%** de lo presupuestado, lo que representa el **29,35%** del total de los egresos.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$142.180.900**, es decir, el **5,42%** del total de los egresos.

Los **Convenios** fueron de **\$212.300.993**, con una ejecución del **20,14%**, y el monto ejecutado de los recursos de **Inversión** ha sido de **\$141.488.691**, lo que corresponde al **4,35%** de lo presupuestado, valor que representa el **3,98%** del total de los egresos a la fecha de corte.

Posteriormente, socializó un cuadro comparativo de ingresos y egresos a febrero de los años 2010-2011 y comentó que en los gastos ejecutados en los años 2010 y 2011 con corte febrero 28, se puede apreciar que el porcentaje ejecutado de ingresos disminuyó en un 4% con respecto al 2010, se pasó de una ejecución del 29% a una ejecución del 24%; siendo los recaudos por concepto de Estampilla y en Recursos del Balance los que más inciden en esta disminución. Adujo que hubo mayores Ingresos Propios en el 2011 con respecto al 2010, los que tuvieron una variación del **17,06%**, y los **Aportes** y los **Recursos de Capital** tuvieron una disminución del **7,26%** y **35,76%**, respectivamente.

Igualmente, comentó que los egresos pasaron de un porcentaje de ejecución del **30,36%** en el 2010 a un porcentaje de ejecución del **14,06 %** en el 2011, lo que muestra una disminución del **16,03%**. Si se observa



el valor ejecutado rubro por rubro a la fecha de corte, se puede apreciar que las variaciones más significativas de 2011 con respecto al 2010 fueron las presentadas en la **Inversión** y en los **Gastos Generales**, los cuales presentaron un porcentaje de variación del **-66,14%** y **-17,74%**. Los **Convenios** presentaron una disminución del **7,19%**. Se adjunta documento. (**Anexo 1**). Finalizada la presentación del informe, el Representante de la Ministra interrogó si la Administración conoce la Resolución 10473 del 26 de noviembre de 2010, donde se adicionó el presupuesto de la Universidad de Sucre en **\$686.500.282** y se le respondió que se desconoce. El Representante de la Ministra expresó que es labor de la Tesorería y de la División Financiera estar pendiente del control de estos temas.

Por otra parte, el Representante de los Docentes advirtió que los recursos que la Gobernación debe girarle a la Institución por concepto de Estampilla no se giran cuando debe hacerse. Razón por la cual, recientemente los estudiantes hicieron una marcha desde la Universidad hasta la Gobernación para solicitar el envío respectivo y las cuotas ordinarias. Al respecto, el Gobernador manifestó que dichos recursos no se habían enviado porque la Asamblea no le había otorgado facultades, pero tan pronto se superó ese impase giró \$1.000.000.000, y en este momento hay \$2.000.000.000 listos para ser girados, sólo se está esperando la petición formal por parte de la Universidad en donde manifieste en qué va a invertir esos recursos.

El Representante del Presidente expresó que la Gobernación debe girar lo que ha recaudado por ese concepto y no esperar que la Universidad solicite dichos recursos. Al respecto, el Gobernador aclaró que en el procedimiento que establece la Ordenanza de creación de la Estampilla se contempla que para poder enviar los recursos recaudados es necesario que la Universidad presente una petición formal en donde diga en qué va a invertirlos, incluso, afirmó que dicha norma faculta al Gobernador para ejecutar esos recursos si éste así lo considera. Sin embargo, prefiere que sea la Universidad la que los ejecute y realice las inversiones que considere.

El Representante de la Ministra propuso a la Administración que presente, en la próxima sesión, los proyectos que considera deben realizarse con los recursos de la Estampilla Universidad de Sucre. Propuesta que fue avalada por el Consejo Superior.

De igual forma, dijo que le sorprende que el Gobernador manifieste que si fuera del parecer de la Gobernación podría ejecutar los recursos de la Estampilla. El Gobernador invitó a la sesión al Asesor Económico de la Gobernación, quien expresó que efectivamente la Ordenanza faculta al Gobernador para ejecutar dichos recursos. El Representante de la Ministra solicitó copia de la norma y recomendó solicitarle a la Oficina Jurídica de la Universidad que rinda un concepto sobre ese particular.

• **Informe de Tesorería a corte 28 de febrero de 2011.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en Bancos a 28 de febrero de 2011, asciende a **\$4.837.055.993,56**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$3.396.676.510,89	70,22%
CONVENIOS	\$1.218.958.306,97	25,20%
INVERSION	\$221.421.175,70	4,58%
TOTAL BANCOS	\$4.837.055.993,56	100%

Adujo que según certificación de Tesorería el saldo en bancos a la fecha de corte ascendió a **\$4.837.055.993,56**; de los cuales \$3.396.676.510,89 correspondían a cuentas donde se manejan Recursos Propios, los que representan el 70,22%, \$1.218.958.306,97 corresponden a recursos de Convenios



(25,20%) y \$221.421.175,70 a Recursos de Inversión provenientes de la Estampilla, los que constituyen el 4,58%.

En febrero la nómina tuvo un valor de **\$1.126.424.755** y fue cancelada el 1 de marzo de 2010. Las Cuentas por Pagar a la fecha de corte ascendían \$164.790.546 y se ha cancelado el 91% de las existentes a diciembre 31 de 2010.

En el mes de febrero fueron recibidos los Recursos Ordinarios por valor de \$1.753.027.669, por la doble cuota programada para el mes de febrero, \$383.466.135 correspondientes a recursos de la vigencia 2010 por concepto de Aportes de Cobertura, y la cuota de \$119.586.333 del aporte departamental del mes de enero. Se adjuntan documento. **(Anexo 2)**.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.005 del 11 de enero de 2011**, por medio de la cual se incorporan los recursos del balance al presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.006 del 11 de enero de 2011**, por medio de la cual se incorporan las reservas presupuestales con cargo a las vigencias futuras en el presupuesto del año fiscal de 2011.
- **Resolución No.072 del 2 de febrero de 2011**, por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011.
- **Resolución No.131 del 17 de febrero de 2011**, por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2011. Se adjuntan resoluciones. **(Anexo 3)**. Concluida la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

El Rector, teniendo en cuenta que el Consejo Superior le recomendó a la Administración analizar la posibilidad de buscar estrategias encaminadas a rendir los recursos que la Universidad tiene en Bancos, a través de una cuenta de ahorros o de una fiducia, delegó a la Jefe de la División Financiera para que indagara en la banca local sobre este particular y le solicitó le informe al Consejo Superior sobre el tema. La Jefe de la División Financiera dijo que los recursos que se podrían utilizar para lo planteado son los recursos propios, específicamente, los que envía la Nación, los cuales se reciben el día 9 de cada mes y se podrían consignar hasta el día 28, fecha en la que se debe hacer el traslado a la cuenta donde se dispersa nómina. Concluyó afirmando que podría hacerse el ejercicio para mirar cómo le va a la Universidad.

El Representante de la Ministra manifestó que le parece importante el ejercicio financiero que pueda hacer la Universidad sobre el tema, pero considera que es decisión de la Administración el manejo de su caja, de sus inversiones y de sus cuentas, luego al Consejo Superior se le podría informar sobre ello cuando haya lugar a una rendición de cuentas. Al respecto, la Jefe de la División Financiera aclaró que este informe se presenta en atención a una solicitud que hizo en este sentido el Consejo Superior.

5. Informes:

- **Estado del pasivo de cesantías.**

Se lee oficio RH-028 de fecha 15 de marzo de 2011, suscrito por la Jefe de la División de Recursos Humanos, mediante el cual manifiesta que la Ley 30 de 1990, facultó a las Universidades Estatales para adoptar el régimen sin retroactividad de cesantías previsto en la Ley 50 de 1990; estableciéndose como obligatorio para quienes se vincularan laboralmente a partir de su vigencia, y para aquellos funcionarios que ya venían vinculados, el cambio de régimen quedó opcional, fue así como a partir del año 1998, los trabajadores que ingresaron a laborar en la Universidad como administrativos se les aplicó el régimen sin retroactividad de cesantías.

Con la expedición del Decreto 1444 de 1992 que reglamentó el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades públicas se permitió que los docentes que se acogieran a dicho régimen se les aplicaran en materia de cesantías, la Ley 50 de 1990.



La Universidad de Sucre a 30 de diciembre de 2004, contaba con 83 trabajadores en el régimen retroactivo de cesantías, 69 administrativos y 14 docentes, de los cuales fueron acogidos al régimen sin retroactividad en el periodo 2004-2006, 44 funcionarios administrativos y un docente. Actualmente, se encuentran en el régimen retroactivo de cesantías 9 docentes y 12 funcionarios administrativos.

El Gobierno Nacional mediante la expedición de los Decretos 2786 de 2001 y 1700 de 2002 estableció las reglas para la expedición de los bonos de pasivo de cesantías de las Universidades estatales u oficiales.

En el pago del pasivo de cesantías concurren la Nación, la Universidad y la Entidad Territorial. En la misma proporción en que cada una participó en el reconocimiento de cesantías de los docentes acogidos al sistema salarial y prestacional previsto en el Decreto 1444 de 1992, que para el caso de la Universidad de Sucre, correspondió a los siguientes porcentajes: la Nación el 59,1%, el Ente Territorial el 9.27% y la Universidad el 31.63%.

La Universidad de Sucre ha venido cubriendo las cesantías de aquellos funcionarios docentes y administrativos que se han retirado definitivamente o se han trasladado al régimen de Ley 50 de 1990. Por tal razón, y en atención a lo anteriormente expuesto, mediante el oficio No.156 de 2006 se solicitó a la Directora del ICFES la cancelación del bono de cesantías periodos 2003-2006. De igual forma, según oficio No.055 dirigido a la doctora Cristina Bejarano, Directora de la Oficina de Planeación del ICFES se pidió el reconocimiento del bono de cesantías del período 2006-2007, solicitud que mediante comunicación electrónica de fecha 29 de septiembre de 2008, se le reiteró a la doctora Bejarano, anexándole los respectivos soportes.

En visita oficial realizada por el doctor Rafael Peralta Castro, anterior Rector de la Institución, el día 26 de abril de 2010 al Ministerio de Hacienda, le informó el funcionario Gonzalo Casas, que se había dado vía libre al trámite del bono de cesantías de la Universidad de Sucre y que dicho bono debía actualizarse con el IPC, trámite que se surtiría en 3 o 4 días en la Oficina de Presupuesto de dicho Ministerio pasando posteriormente a la Dirección del Tesoro y Crédito Público, organismo que emitiría el bono, que sería transferido en un término de 16 o 17 días hábiles a una cuenta inscrita en el Sistema Nacional de Valores.

Finalizó expresando que el pasivo de cesantías que tiene la Universidad a 28 de febrero de 2011 es de \$2.265.314.986, de los cuales \$1.789.436.250 corresponde a los docentes y \$475.878.736 al personal Administrativo. A la Nación le corresponde asumir \$592.297.500, de los que actualmente se está solicitando el pago de \$257.408.269, suma que corresponde al pago realizado por la Universidad a aquellos funcionarios administrativos y docentes que se retiraron definitivamente o se acogieron al régimen no retroactivo de cesantías de la Ley 50 de 1990, durante el período 2003-2007. Terminada la presentación del informe, el Rector manifestó que la Universidad ha asumido el pago de las cesantías definitivas de los docentes y funcionarios administrativos que se han ido retirando de la Institución. Comentó que en este momento no se pueden atender solicitudes de pago de cesantías parciales ni de las cesantías definitivas de quienes están ad portas de jubilarse, debido a que la Institución no cuenta con los recursos que se requieren para ello.

El Representante de los Exrectores manifestó que, a raíz de la sugerencia hecha por el Representante de los Docentes en el sentido de que cada Consejero debe adelantar gestiones para lograr la consecución de recursos para la Universidad, ha hecho algunos contactos con unas personas en la ciudad de Bogotá, quienes indagaron en el Ministerio de Hacienda sobre los bonos a favor de la Universidad de Sucre por concepto de pago de cesantías definitivas y le informaron que la Universidad no tiene ningún bono a su favor por ese concepto. Por lo anterior, le solicitó al Representante de la Ministra su colaboración, con el fin de que la Institución pueda recuperar el porcentaje que le corresponde asumir a la Nación. Al respecto, el Representante de la Ministra manifestó que el Ministerio de Educación ha venido indagando por este proceso y a la fecha no se tiene la certeza que la solicitud de pago de dichos bonos haya salido del ICFES al Ministerio de Hacienda. En este momento, afirmó, pareciera que la solicitud se quedó en revisión o que hubo algún tipo de impedimento que no permitió el trámite pertinente. Expresó que se está tratando de aclarar la información con el funcionario del Ministerio de Hacienda que se menciona en el informe presentado, pero no ha sido posible contactarlo. Luego, el Ministerio de Educación Nacional está intentando contribuir para agilizar el tema.

El Representante de los Docentes manifestó que en la Universidad se hizo un análisis sobre el tema del pago de cesantías y en el informe que se presentó se le recomendó a la Institución adquirir un crédito para cubrir este pasivo, pues el costo del endeudamiento era inferior al crecimiento de éste. Luego, un crédito



podría ser una salida pero eso produciría una crisis al interior de la Institución que amerita análisis. Al respecto, el Rector manifestó que la opción del crédito es válida para superar el impase pero eso desestabilizaría los recursos ordinarios de la Universidad.

El Representante de los Exrectores expresó que hace unos años se autorizó al Rector de ese entonces para adquirir un crédito por \$600.000.000, con el fin de pagar algunas cesantías definitivas, el cual se canceló con recursos propios de la Institución, situación que fue muy difícil para la Universidad. Al respecto, el Gobernador manifestó que el pago de cesantías es una obligación de Ley que debe cumplirse, y luego de analizar algunas alternativas de solución a dicha problemática, el Asesor Económico de la Gobernación planteo la posibilidad de solicitarle a la Asamblea el aumento del porcentaje de la Estampilla del 1.5% al 2%, con el fin de destinar el 0.5% adicional, al pago de dichas cesantías. El Gobernador propuso presentar a la Asamblea Departamental un proyecto de Ordenanza en ese sentido. Propuesta que fue avalada por el Consejo Superior, quien además le recomendó a la Administración analizar también la posibilidad de adquirir un crédito para cubrir dicho pasivo.

- **Docentes en comisión de estudios.**

Se lee oficio C.A 104 de fecha 18 de marzo de 2011, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual manifiesta que ese organismo en cumplimiento a la solicitud hecha por el Consejo Superior informa que en este momento se encuentran en comisión de estudios los siguientes docentes:

NOMBRE DEL DOCENTE	ESTUDIOS QUE ADELANTA
Eduar Bejarano Martínez	Doctorado en Medicina Tropical SUE-CARIBE, inició 30 de septiembre de 2009 y termina el 30 de septiembre de 2011.
Jairo Salcedo Mendoza	Doctorado en Ingeniería con Énfasis en Ingeniería Química en la Universidad del Valle. Inició 12 de agosto de 2009 y termina el 12 de agosto de 2012.

Además, recordó que al docente Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza se le autorizó realizar pasantía en Valparaiso- Chile, durante cuatro meses, la cual iniciará a partir del 1 de abril de 2011.

De igual forma, se indicó que a la docente Rita Luz Márquez Vizcaíno se le autorizó comisión de estudios para cursar el doctorado en Ciencias Biológicas en la Pontificia Universidad Javeriana, pero el Consejo Superior, en sesión del 25 de febrero de 2011, decidió suspenderla por incumplimiento del contrato. El Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

- **Rectoría.**

El Rector presentó su informe de gestión de febrero 15 a marzo 15 de 2011, así:

ASPECTOS ACADÉMICOS.

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas, y Ciencias Agropecuarias.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Socializó las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario, en los programas de deportes, cultura, desarrollo humano, psicología y la coordinación de egresados. Además, informó las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, y la ejecución de los Convenios y Contratos.

Por otra parte, el Rector dio a conocer el informe de avance sobre el índice de Transparencia Nacional y socializó las estrategias utilizadas por la Institución para la socialización del proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992, para que la comunidad universitaria presente sus consideraciones al respecto. Comentó que dicho proyecto se encuentra colgado en la página web de la Institución.

Finalmente, mostró las evidencias del cumplimiento de los acuerdos que hizo la Administración con los



estudiantes del programa de Zootecnia e informó las razones por las cuales hay algunos compromisos que no se han podido cumplir. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes expresó que sus representados han analizado la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992 y han evidenciado que ésta contradice varias sentencias proferidas por la Corte Constitucional en el tema de la autonomía universitaria. Además, afirmó que en la propuesta la solicitud de mejorar la financiación de las Universidades, se sustituye proponiéndole a éstas busquen capital en empresas privadas e interrogó, será que esta estrategia mejorará la calidad de la educación superior?

El Representante de la Ministra de Educación aclaró que el proyecto de reforma a la Ley 30 de 1992 es una propuesta de articulado, en donde se exponen unas consideraciones para que todas las personas de los diferentes escenarios del país hagan sus comentarios al respecto. Expresó que es una propuesta en construcción en donde se plantea fortalecer el tema de inspección y vigilancia pero en ningún momento pretende vulnerar la autonomía universitaria. Adujo que le parece importante que el proyecto de Ley se encuentre colgado en la página web de la Universidad, pero recomendó revisarlo más bien en la página de Colombia Aprende, pues como dicha iniciativa está en proceso de construcción hay algunos artículos que han sido ajustados. Finalmente, puntualizó que la idea es expedir una Ley concertada, que recoja las impresiones de la comunidad en general.

El Representante de los Docentes se refirió a las expresiones lanzadas por algunos miembros del Consejo Superior y del Rector, quienes manifestaron que en la Facultad de Ciencias Agropecuarias las cosas están bien y que los estudiantes eran manipulados y no querían estudiar, dentro del análisis del cese de actividades liderado por los estudiantes del programa de Zootecnia, y dijo que la situación se presentó porque en la Facultad de Ciencias Agropecuarias no están funcionando las cosas como deberían. Por eso hizo un llamado a la Administración para que reconozca que en dicha Facultad existen unas debilidades y se deben buscar los recursos para solventarlas. Al respecto, el Rector aclaró que en ningún momento ha expresado que los estudiantes fueron manipulados y no querían estudiar, lo que manifestó fue que la Administración nunca ha desconocido las debilidades que tiene dicha Facultad y expresó que la Institución en general tiene ostensibles limitaciones las cuales son conocidas por todos, pero este hecho no fue el determinante para que se realizara el cese de actividades promovido por los estudiantes, pues si hubiese sido así éstos propiciarían ese tipo de situaciones a menudo; sin embargo, siempre han sido comprensibles con las debilidades que en materia de presupuesto tiene la Institución.

El Representante del Presidente manifestó que es fundamental que dentro del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad se incluya la Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que funciona en la Granja El Perico y constatar si se tiene el área suficiente para realizar las explotaciones que los estudiantes están demandando. Agregó además, que se debe analizar el tema de mejora de los espacios físicos y la construcción de aulas, con el fin de darles un buen servicio a los Estudiantes. Al respecto, el Rector manifestó que se tiene previsto construir seis aulas en la Sede Puerta Roja, de las cuales, tres se destinarán a los estudiantes del programa de Zootecnia, para ofrecerles a los estudiantes nuevos en dicha Sede la parte básica, y la parte profesional ofrecérselas en la Sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Culminado el análisis del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

6. Estudio de la solicitud de autorización para la participación del docente René Patiño Pardo en el V Curso Internacional de Ganadería Doble Propósito.

Se lee oficio C.A 103 de fecha 17 de marzo de 2011, suscrito por la *Secretaría del Consejo Académico*, mediante el cual informa que ese organismo avaló y recomendó la aprobación de la solicitud presentada, ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por el docente de planta René Patiño Pardo para asistir al V Curso Internacional de Ganadería Doble Propósito, a realizarse del 19 al 21 de mayo de 2011 en Maracaibo (Venezuela), donde ofrecerá la conferencia Conducta Ingestiva en Vacunos. Dicho organismo recomendó además se autorice el costo de los pasajes aéreos, pues los organizadores del evento se encargarán del alojamiento y la alimentación del docente. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica la denominación de un Departamento, la planta de personal Administrativo de la vigencia 2011, la estructura orgánica de la Institución, y se crea el Departamento de Economía.

Se lee oficio C.A 91 de fecha 4 de marzo de 2011, suscrito por la *Secretaría del Consejo Académico*,



mediante el cual informa que ese organismo avaló la solicitud de cambio de denominación del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas por Departamento de Administración de Empresas y la solicitud de creación del Departamento de Economía.

Posteriormente, se socializó el contenido del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica la denominación de un Departamento, la planta de personal Administrativo de la vigencia 2011, la estructura orgánica de la Institución, y se crea el Departamento de Economía. Se adjunta propuesta. **(Anexo 5).**

El Representante de los Egresados manifestó que considera pertinente la creación del departamento de Economía debido a que es necesario que dicho programa tenga un direccionamiento estratégico y operativo. Además, está próximo a tener su primera promoción.

La Representante de los Estudiantes manifestó estar de acuerdo con la creación del departamento de Economía porque dicho programa tiene aproximadamente 400 estudiantes que necesitan contar con una persona que coordine el desarrollo del mismo.

Finalmente, y luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobarla sin modificación alguna.

El Representante de la Ministra de Educación se apartó de la decisión al considerar que hizo falta una mejor presentación financiera de la propuesta, pues no se mostró la valoración presupuestal del departamento a crear, ni la fuente que lo va a financiar.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crean unas plazas docentes”.

Se lee oficio C.A 96 de fecha 10 de marzo de 2011, suscrito por la *Secretaría del Consejo Académico*, mediante el cual informa que ese organismo avaló la creación de tres plazas docentes de tiempo completo para el programa de Economía, en el área de Económicas, para el año 2012, con los siguientes perfiles profesionales: doctorado o maestría en Economía Internacional, doctorado o maestría en Economía Pública y doctorado o maestría en Economía, y recomendó su aprobación. Igualmente, se lee oficio C.A 98 de fecha 10 de marzo de 2011, suscrito por la *Secretaría del Consejo Académico*, mediante el cual informa que ese organismo avaló la creación de tres plazas docentes de tiempo completo para el Departamento de Ingeniería Agroindustrial en el área de Ciencias Básicas de Ingeniería y de Ingeniería Aplicada para el año 2012 y en el área de Ciencias Básicas de Ingeniería, para el año 2013, y recomendó su aprobación. Se adjunta propuesta. **(Anexo 6).** El Consejo Superior aprobó por unanimidad la solicitud y decidió corregir el proyecto de Acuerdo presentado, como se plantea en el documento que se adjunta. **(Anexo 7).**

La Representante de los Estudiantes presentó excusas por ausentarse de la sesión, pues debía asistir a clases.

9. Correspondencia.

- Se lee correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2011, enviado por la *Secretaría Nacional de DDHH ACEU*, por medio del cual hace una denuncia pública ante la comunidad nacional e internacional por las amenazas de muerte en contra de los estudiantes de VII semestre de Zootecnia y representantes de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, Aldair De Luque y Harold Caycedo. Piden a la comunidad nacional e internacional, a los defensores de HHDD a que se pronuncien a favor de la defensa del derecho a la vida y los derechos civiles y políticos que tienen todos los colombianos. Además, le “exige” a la Administración de la Universidad adelantar las acciones necesarias para garantizar los derechos de los mencionados estudiantes y se les brinde las garantías para seguir ejerciendo su liderazgo y organización en la Universidad de Sucre. El Consejo Superior decidió informar a la peticionaria que el Gobernador del Departamento de Sucre en su calidad de Presidente de dicho organismo, tan pronto se enteró de la situación planteada convocó a un Consejo de Seguridad, en el que participaron los estudiantes presuntamente amenazados y las Directivas de la Universidad, en donde se analizó la situación presentada y se les recomendó a dichos estudiantes presentar las acciones judiciales pertinentes. En este momento los organismos competentes están a cargo de la investigación del hecho.



- Se lee correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2011, enviado por *Eduardo Castro Caamaño*, estudiante del programa de Administración de Empresas y Secretario ACUE- Regional- Sucre, por medio del cual solicita se le dé cumplimiento al Acuerdo 02 de 2002 “Por medio del cual se crea el Jardín Botánico de Sucre, en predios de la Universidad de Sucre”, o en su defecto se informe en qué estado de ejecución se encuentra la creación de dicho Jardín. Al respecto, el Representante del Presidente manifestó que en su momento fue designado el docente Pedro Caraballo Gracia como responsable de dicha actividad, por tanto sería la persona indicada para solicitarle la información. El Consejo Superior decidió solicitarle al Rector presente un informe sobre ese particular.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 14 de marzo de 2011, enviada por el *Consejo Municipal de Juventudes*, por medio de la cual solicitan se atiendan las peticiones que presentaron los estudiantes de la Universidad de Sucre y que originaron el cese de actividades promovido por éstos. El Consejo Superior decidió responder al solicitante que la Administración asumió el compromiso de atender las peticiones de los estudiantes, teniendo en cuenta las prioridades de las mismas y la disponibilidad presupuestal de la Institución.
- Se lee derecho de petición, recibido el 15 de marzo de 2011, enviado por *la Presidenta y el Secretario del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Seccional Sucre*, por medio del cual manifiestan que la reforma a la planta de personal Administrativo violó lo establecido en el artículo 73 del Acuerdo 12 de 2008. Solicitan se informen los motivos por los cuales el cargo de carrera administrativa se cambió de naturaleza a libre nombramiento y remoción. El Consejo Superior decidió delegar al Asesor Jurídico para que proyecte la respuesta.
- Se lee derecho de petición, recibido el 18 de marzo de 2011, enviado por *la Presidenta y el Secretario del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Seccional Sucre*, por medio del cual manifiestan que dentro de las tareas que quedaron pendientes con la expedición del Acuerdo 12 de 2008, Estatuto de Carrera Administrativa” se encuentra la de ajustar el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, lo que debía hacerse dentro de los seis meses siguientes a la expedición de dicho Acuerdo. Como a la fecha no se le ha dado cumplimiento a la mencionada tarea, solicitan ordenar a quien corresponda su ejecución. El Consejo Superior decidió remitir copia de la propuesta de reorganización administrativa presentada por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) a los peticionarios, y aclararles que ésta no llenó las expectativas planteadas por la Administración. Razón por la cual, se le manifestó dicha situación a las personas delegadas por la ESAP para realizar el estudio y se les recomendó tener en cuenta los aspectos que la Administración les planteo al momento de contratar sus servicios, tan pronto se presente el estudio técnico con los ajustes recomendados, se socializará con los trabajadores.
- Se lee copia del oficio R-088 de fecha 17 de marzo de 2011, dirigido al *Director General del Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación –Colciencias-* suscrito por el Rector, por medio del cual lo invita a visitar la Institución para que conozca nuestros avances en asuntos de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como las debilidades, con el fin de generar una serie de acciones de apoyo para el mejoramiento de las actividades investigativas de docentes y estudiantes. El Consejo Superior lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 23 de marzo de 2011, suscrita por el docente *Pablo Alfonso Caro Retís*, por medio de la cual informa que el pasado 18 de febrero de 2011, obtuvo el grado de Magister en Ingeniería Civil, el que fue otorgado por la Universidad del Norte; cumpliendo así con los compromisos adquiridos al recibir ayuda parcial por parte de la Universidad de Sucre para la culminación de sus estudios. Adjuntó copia del título otorgado. El Consejo Superior lo dio por recibido.
- Se lee comunicación de fecha 24 de marzo de 2011, suscrita por la docente de planta *Rita Luz Márquez Vizcaíno*, por medio de la cual manifiesta que: “... recibí su respuesta al oficio de fechado 7 de febrero de 2011 a lo cual quiero manifestar como en oficio anterior que no es mi interés perjudicar a la Universidad ni yo verme afectada con la determinación que ustedes tomaran, es por eso que solicito que la universidad me liquide la deuda que adquirí para



cancelarla ya que no quiero enredarme con conflictos jurídicos que pueden generar resentimientos. De igual forma les solicito si es posible, me permitan participar de la próxima sesión en el momento que discutan mi situación para poder aclarar personalmente algunas situaciones confusas...". (sic). El Consejo Superior decidió autorizar a quien corresponda se expida la liquidación de lo adeudado por la peticionaria, con base en lo establecido en el Contrato de Comisión de Estudios suscrito entre ésta y la Universidad.

10. Proposiciones y Varios.

- Se revisaron las tareas y compromisos surgidos en la sesión del 25 de febrero de 2011. (Acta No.1 de 2011).
- El Representante de los Egresados indagó por el proyecto para la creación del Centro Empresarial de la Universidad de Sucre que, afirmó, tiene entendido se está analizando en el Consejo Académico. Comentó que ésta iniciativa es muy importante porque le permitirá a la Universidad hacer una serie de actividades muy pertinentes para la Universidad, pues nos encontramos en una Región que necesita iniciativas empresariales. Propuso preguntarle al Consejo Académico sobre ese particular. El Consejo Superior avaló la propuesta.

Por otra parte, propuso incluir dentro del valor del derecho de grado el valor del carné de egresado, con el fin que el mismo sea entregado al momento de recibir su título profesional. Al respecto, se informó que este aspecto ya lo ha previsto la Administración para hacerlo a partir de la próxima ceremonia de graduación.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó la solicitud de autorización para la participación del docente René Patiño Pardo en el V Curso Internacional de Ganadería Doble Propósito que se celebrará en Maracaibo (Venezuela).	Secretaría General	25 de marzo de 2011
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica la denominación de un Departamento, la planta de personal Administrativo de la vigencia 2011, la estructura orgánica de la Institución, y se crea el Departamento de Economía".	Secretaría General	25 de marzo de 2011
Aprobó el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crean unas plazas docentes".	Secretaría General	25 de marzo de 2011

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>FECHA DE ENTREGA</u>	<u>FECHA DE VERIFICACIÓN</u>
Se recomendó a la Administración analizar la posibilidad de adquirir un crédito para cubrir el pasivo de cesantías que tiene la Institución.	Administración		
Conceptuar, con base en la Ordenanza de reglamentación sobre la creación de la Estampilla Universidad de Sucre, si el Gobernador puede ejecutar los recursos que recauda por ese concepto.	Asesor Jurídico	11 de mayo de 2011	
Proyectar respuesta al derecho de petición enviado por la Presidenta y el Secretario del Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia Seccional Sucre, relacionado con la reforma a la planta de personal	Asesor Jurídico	28 de abril de 2011	



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.02 del 25 de marzo de 2011

VERSIÓN:
No.0

Página 12 de
12

Administrativo y enviar a Sintraunicol copia del estudio de la ESAP y las consideraciones hechas.			
Presentar los proyectos que considera deben realizarse con los recursos de la Estampilla Universidad de Sucre.	Administración		

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	11 de mayo de 2011	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Gobernación

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: JORGE BARRAZA FARAK	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA Original firmado por Jorge Barraza Farak	FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día once (11) de mayo de 2011.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani R.
Elaboró: Rocío A.